

Estimado(a) cliente,

Nos dirigimos a usted para informarle sobre un importante cambio en el proceso de liquidación de valores con doble listado (RV3)¹ en la Bolsa de Valores de Lima (BVL).

A partir del 28 de mayo de 2024, de acuerdo con lo comunicado por la BVL, se implementará el cambio de liquidación T+1 para los valores que mantengan doble listado. Esto significa que todas las operaciones realizadas con dichos valores, tanto en la BVL como en el mercado extranjero, deberán ser liquidadas al día siguiente de su negociación.

Para su referencia, adjuntamos el enlace de la BVL donde se especifican los valores que actualmente mantienen doble listado:

<https://documents.bvl.com.pe/empresas/alertas/Valores%20RV3%20Millennium.pdf>

Para brindarle más detalles sobre este cambio, hemos adjuntado a este comunicado la notificación oficial emitida por la Bolsa de Valores de Lima (BVL), en la cual se detalla la información relacionada con este cambio.

Si requiere información adicional o tiene alguna consulta, no dude en contactar a su representante bursátil, quien estará encantado de asistirle.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición.

Atentamente,



Av. José Larco 101, Oficina 701, Miraflores

Lima 18, Perú

Tel. +511 6148888

www.investa.com.pe

¹ Valores con doble listado; Valores que cotizan en el mercado peruano y el mercado extranjero.



Estimados Participantes del Mercado:

El 15 de febrero del 2023, la Securities and Exchange Commission (“SEC”) decidió reducir del ciclo estándar de liquidación para la mayoría de las transacciones de corredores de bolsa de dos días hábiles después de la fecha de negociación (“T+2”) a un día hábil después de la fecha de negociación (“T+1”) para los valores negociados dentro de las Bolsas establecidas dentro de su jurisdicción (<https://www.sec.gov/oiea/investor-alerts-and-bulletins/new-t1-settlement-cycle-what-investors-need-know-investor>).

Tras ello, distintas Sociedades Agentes de Bolsa expresaron su preocupación sobre el impacto de un potencial desfase en el plazo de liquidación en la negociación de los valores del segmento de valores extranjeros (“RV3”)¹ que operan en la Bolsa de Valores de Lima (BVL) y el mercado norteamericano, considerando el alto nivel de operaciones de arbitraje que se realizan con estos valores.

En ese sentido, el Directorio de la BVL, en su sesión del 23 de abril aprobó los cambios normativos correspondientes para asegurar que las operaciones realizadas con los valores de este segmento de negociación de Renta Variable tendrán como plazo de liquidación T+1 a partir del 28 de mayo.

Asimismo, el directorio de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en su sesión del 22 de mayo del 2024 aceptó las modificaciones propuestas en el Directorio de la BVL y la documentación correspondiente a la mencionada aprobación se encuentran difundidas en la página web de la BVL (<https://documents.bvl.com.pe/empresas/alertas/Aviso%20Web%20RO%20T1.pdf>).

Cabe señalar que las operaciones que se realicen con los valores del segmento de alta liquidez y baja liquidez mantendrán como plazo de liquidación T+2.

Desde BVL, filial de nuam exchange, mantenemos el compromiso de atender las necesidades del mercado, asegurando un ambiente adecuado y eficiente para la negociación de los distintos activos en nuestro mercado.

Para más información sobre estos cambios, puede contactarnos a través del siguiente correo bvladm@bvl.com.pe

Atentamente,

Bolsa de Valores de Lima

¹ El segmento de valores extranjeros representó alrededor del 37% del total negociado en el mercado peruano en el primer trimestre del 2024.